



IEE/CG/A081/2021

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 09 de mayo de 2019, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, aprobó el Acuerdo número IEE/CG/A023/2019, por el que se reforma el Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, particularmente el artículo 21 que prevé las atribuciones de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, teniendo de entre estas, el *"Proponer al Consejo programas y proyectos que requiera el Instituto en relación al Personal de la Tama Administrativa"*.
- II. Mediante Acuerdo INE/CG164/2020, aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo General del INE el día 08 de julio del 2020, fue reformado el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y sus respectivos anexos, entre ellos el Anexo 13, correspondiente a la implementación y operación del PREP; cuya reforma obedece a la necesidad de robustecer la normatividad que rige dicha materia y que es aplicable tanto al INE como a los OPLES.
- III. Mediante Acuerdo IEE/CG/A057/2020, de fecha 31 de agosto de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, aprobó la ratificación de la designación del Ing. Juan Ramón Granero Vega, Director de Sistemas de este Instituto, como Coordinador (instancia interna responsable), del desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- IV. En el mes de septiembre de 2020, de conformidad con los artículos 10, 12 y 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral, se firmó de manera electrónica, el Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y la Consejera Presidenta de este Consejo General, como Representante Legal del Instituto Electoral del Estado, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Concurrente

ACUERDO NO. IEE/CG/A081/2021

Contratación de Personal para el PREP

Página 1 de 34



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

2020-2021 en el Estado de Colima, para la renovación de los cargos de Gobernatura, Diputaciones locales y de los integrantes de Ayuntamientos, cuya jornada electoral será el 6 de junio de 2021 y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana. En el referido documento se convino, en el numeral 19, de la Cláusula Segunda, lo relativo a los trabajos de implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares de conformidad al Reglamento de Elecciones y sus Anexos 13 y 18.5.

- V. Con fecha 11 de noviembre de 2020, este Consejo General aprobó el Acuerdo IEE/CG/A010/2020 relativo a la integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) de este órgano electoral, para el Proceso Electoral Local 2020-2021.
- VI. El 11 de enero de 2021, en el desarrollo de la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo General de este Órgano Electoral, fue aprobado el Acuerdo IEE/CG/A033/2021, por el que se aprueba el Proceso Técnico Operativo del PREP, para el Proceso Electoral Local 2020-2021.
- VII. El día 30 de enero del 2021, mediante Acuerdo IEE/CG/A041/2021, este Órgano Superior de Dirección, aprobó la ubicación e instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y el Centro de Captura y Verificación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local 2020-2021.
- VIII. Con fecha 06 de marzo del 2021, fue aprobado por este Órgano Superior de Dirección el Acuerdo IEE/CG/A060/2021, por el que se instruye a los Consejos Municipales Electorales de este Instituto para supervisar las actividades relacionadas con la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos, y en su caso, en los Centros de Captura y Verificación, en términos de lo mandado por el artículo 339, numeral 1, inciso e), del Reglamento de Elecciones.
- IX. El día 25 de febrero de 2021, se llevó a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de éste Instituto, en la que se aprobó el proyecto de Convocatoria dirigida a las y los ciudadanos colimenses con experiencia en captura de datos, conocimientos de cómputo nivel usuario y equipo de oficina, para participar como Personal Operativo del PREP 2021, así como el proyecto de formato denominado "Solicitud del Personal Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2021".

Derivado de dicha sesión, mediante oficio IEE-CSSPEN-009/2021 de fecha 25 de febrero de los presentes, la Dra. Ana Florencia Romano Sánchez, Consejera Presidenta de la Comisión de mérito, remitió los documentos referidos en retro líneas al Secretario Ejecutivo de este Consejo General, para que los sometiera a consideración del Órgano Superior de Dirección.

X. En ese sentido, el día 28 de febrero del 2021 fue aprobado por parte del Consejo General del IEE, el Acuerdo IEE/CG/A057/2021 relativo a la aprobación de la Convocatoria y del formato de solicitud para participar como Personal Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el presente Proceso Electoral Local, ordenándose fueran publicados ambos instrumentos el día 02 de marzo de los corrientes, en la página de internet del Instituto y en sus redes sociales oficiales, así como en las sedes del Consejo General y de los Consejos Municipales Electorales.

XI. Del 02 al 16 de marzo del 2021, se recibieron las solicitudes de las y los aspirantes a Personal Operativo del PREP, en el Consejo General y los diez Consejos Municipales Electorales, así como a través del sitio web oficial del Instituto.

Cabe resaltar que, la totalidad de personas que presentaron solicitud para la presente convocatoria, fueron revisadas en el padrón de afiliados a partidos políticos, con el fin de corroborar el requisito de no militar en ningún instituto político. De las mismas, seis resultaron con afiliación a distintos partidos, por lo que se les solicitó por conducto de la Secretaría Técnica de la Comisión, presentaran documento que acreditara su renuncia y/o baja al partido en cuestión. Tales documentales obran en los archivos de la Secretaría Técnica referida, para el caso de requerir su revisión.

XII. En la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de éste Instituto, celebrada el día 18 de marzo del 2021, fueron aprobados los instrumentos de evaluación para aspirantes de la Convocatoria referida en el Antecedente X, así como el personal encargado de aplicar las evaluaciones, los horarios y sedes de aplicación, procediéndose una vez que fueron aprobados los instrumentos evaluativos, a la impresión de éstos y a la integración de los paquetes para cada sede a aplicar.

- XIII.** Con fecha 20 de marzo 2021, se llevó a cabo la Evaluación Integral (examen de conocimientos técnicos y prueba de habilidades) a las y los aspirantes a Personal Operativo del PREP, tanto en las sedes de los Consejos Municipales Electorales de Tecomán y de Manzanillo, como en una sede alterna al Consejo General, esto último en virtud de la gran cantidad de aspirantes y en acatamiento a las medidas sanitarias para evitar la propagación del COVID-19, llevándose a cabo dicha evaluación en las instalaciones de la Universidad ICEP Colima, en razón de contar con una infraestructura con la amplitud suficiente para guardar la distancia entre las y los asistentes.
- XIV.** Con fecha 22 de marzo de 2021, durante la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral de este Instituto, se aprobaron las ponderaciones relativas al Examen de conocimientos técnicos y a la prueba de habilidades en computación, que conforman la Evaluación Integral; procediéndose posteriormente a la revisión de las evaluaciones de quienes en todo caso acudieron a dicha evaluación, así como a la presentación de los resultados de tales evaluaciones. Asimismo, en la sesión de mérito fue aprobada la cédula de valoración de Entrevista, ponderando cuatro elementos a valorar.
- XV.** Los resultados de la Evaluación Integral, fueron publicados el día 24 de marzo del presente año en la página de Internet del Instituto, así como en la sede del Consejo General y de los diez Consejos Municipales Electorales, tal y como se estableció en la Convocatoria.

Una vez publicados los resultados referidos, con fecha 24 de marzo de los corrientes, se recibieron dos solicitudes de revisión de los resultados de la prueba de habilidades por parte de dos aspirantes de folios 39 y 127; el primero de los mencionados, lo solicitó vía correo electrónico dirigido a la Dirección de Transparencia de éste Instituto, respondiéndosele por medio de la misma vía que podía dirigirse a la Dirección de Sistemas para llevar a cabo la revisión de sus resultados de forma detallada; mientras que el segundo de los folios mencionados, lo solicitó mediante escrito recibido en oficialía de partes, dirigido a la Dra. Ana Florencia Romano Sánchez, Consejera Presidenta de la Comisión de Seguimiento al SPEN, quien a su vez le giró oficio de respuesta con fecha 26 de marzo, en el sentido de que acudiera a la Dirección de Sistemas para llevar a cabo la revisión de sus resultados de forma detallada. Pese a lo anterior, ninguno de los dos aspirantes que solicitó la revisión, acudió a llevarla a cabo.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

XVI. Es menester destacar que con fecha 27 de marzo de 2021, la Dra. Ana Florencia Romano Sánchez, Consejera Presidenta de la Comisión de Seguimiento al SPEN, giró sendos oficios identificados con los números IEE/CSSPEN/015/2021 y IEE/CSSPEN/016/2021, dirigidos a las y los Consejeros Presidentes de los Consejos Municipales Electorales, y a las y los Titulares de las Direcciones Administrativas del Instituto, respectivamente, en los cuales se solicitó informaran si, tanto las Presidencias de los Consejos referidos como las y los Consejeros Electorales Municipales, y las Direcciones de referencia, tuvieran un parentesco por consanguinidad y/o afinidad dentro del cuarto grado con las personas enlistadas con derecho a entrevista, con las y los aspirantes a cubrir las plazas de capturistas y con quienes aparecen en lista de reserva.

Al efecto, la totalidad de Consejos Municipales Electorales, respondieron que no existe parentesco en el grado referido con ninguna de las personas participantes en el procedimiento de selección de personal operativo del PREP 2021. En el mismo sentido, las y los Titulares de las Direcciones Administrativas del Instituto, confirmaron de forma verbal a la Consejera Presidenta de la Comisión, la inexistencia de parentesco alguno con tales personas.

XVII. El día 29 de marzo de 2021, conforme al calendario y horarios proporcionados a las y los 30 (treinta) aspirantes con los mejores promedios de la evaluación integral, las y el Consejero integrantes de la Comisión multicitada, llevaron a cabo la fase de entrevistas para seleccionar a las y los 11 Coordinadores del PREP de los Consejos Municipales Electorales y del Consejo General, entrevistas que fueron realizadas por vía de plataforma tecnológica.

XVIII. En reunión de trabajo celebrada por la Comisión multi referida, celebrada el día 30 de marzo del 2021, se revisaron los resultados de las entrevistas bajo la cédula de valoración aprobada para tal efecto, plasmándose los resultados de las tres Consejerías que evaluaron a las personas que fueron entrevistadas, promediándose dichos resultados para la obtención de un resultado final, el cual es plasmado en la Consideración 18, tabla 1.

XIX. Con fecha 6 de abril de los corrientes, la Comisión de Seguimiento al SPEN de este Instituto, celebró su Segunda Sesión Ordinaria del año 2021, en la que, entre otras cosas, se aprobó el *ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, POR EL QUE SE*



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

APRUEBA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, remitiéndolo por conducto de su Presidenta, a través de oficio número IEE-CSSPEN-018/2021 al Secretario Ejecutivo del Consejo General, para someterlo a su consideración.

Con base a los antecedentes expuestos, esta Comisión emite las siguientes:

CONSIDERACIONES

1ª.- El artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los poderes públicos de las entidades federativas se organizarán conforme la Constitución de cada uno de ellos, las que garantizarán en materia electoral que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

2ª.- Los numerales 10 y 11, del Apartado C, de la Base V, del artículo 41 de la Carta Magna, refieren que, en las entidades federativas, las elecciones estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de la propia Constitución Federal, que ejercerán todas aquéllas funciones no reservadas al Instituto Nacional Electoral (INE) y las que determine la ley.

3ª.- Según lo establecido en el numeral 2 del artículo 98, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), los Organismos Públicos Locales (OPLE) son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución Federal, la propia LGIPE y las leyes locales correspondientes.

Conforme a lo señalado en los incisos a) y r), del artículo 104, de la LGIPE corresponde a los OPLE aplicar los lineamientos que emita el INE y ejercer aquellas funciones no reservadas al mismo, que se establezcan en la legislación local correspondiente.

ACUERDO NO. IEE/CG/A081/2021

Contratación de Personal para el PREP

Página 6 de 34



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

4ª.- De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 41, Base V, de la Constitución Federal; 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; y 97 del Código Electoral del Estado de Colima, el Instituto Electoral del Estado es el organismo público autónomo, de carácter permanente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, depositario y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones en la entidad, así como de encargarse de su desarrollo, vigilancia y calificación en su caso; profesional en su desempeño e independiente en sus decisiones y funcionamiento.

5ª.- De acuerdo con lo dispuesto por el párrafo 1º del inciso c), de la fracción IV, del artículo 116 de la Constitución Federal; el numeral 1 del artículo 99 de la LGIPE; así como del 101, fracción I, y 103 del Código de la materia, el Instituto Electoral del Estado, para el desempeño de sus actividades, cuenta en su estructura con un Órgano Superior de Dirección que es el Consejo General, integrado por una o un Consejero Presidente y seis Consejeros(as) Electorales, una o un Secretario Ejecutivo, y una o un representante propietario o suplente, en su caso, por cada uno de los partidos políticos acreditados ante el Instituto, con el carácter de Comisionada o Comisionado.

Adicionalmente, el referido Instituto contará con un Órgano Ejecutivo, que se integrará por la o el Presidente y la o el Secretario Ejecutivo del Consejo General y titulares de las direcciones de área que corresponda y será presidido por la o el primero de los mencionados, lo anterior de acuerdo a lo previsto en la fracción II del citado artículo 101 del Código Electoral.

Asimismo, y de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 101, fracción III, del Código Electoral del Estado, el Instituto cuenta en su estructura con un órgano municipal electoral, al que se le denomina Consejo Municipal, en cada uno de los municipios del estado.

Señalando además el referido numeral que este Instituto contará, de conformidad con su presupuesto, con el personal calificado necesario para desempeñar las actividades relativas al cumplimiento de sus fines.

6ª.- Que el inciso b), fracción IV del artículo 116 de la propia Constitución Federal; el numeral 1 del artículo 98 de la LGIPE; así como el referido artículo 89 de la Constitución Local y sus correlativos 4, párrafo segundo y 100 del Código Electoral, establecen que la certeza,

ACUERDO NO. IEE/CG/A081/2021

Contratación de Personal para el PREP

Página 7 de 34



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

imparcialidad, independencia, legalidad, objetividad, máxima publicidad y paridad, serán principios rectores del Instituto Electoral del Estado.

7ª.- De acuerdo a lo previsto en el artículo 99 del Código Comicial Local, son fines del Instituto Electoral del Estado, preservar, fortalecer, promover y fomentar el desarrollo de la democracia en la Entidad; preservar y fortalecer el régimen de partidos políticos; garantizar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; organizar, desarrollar y vigilar la realización periódica y pacífica de las elecciones para renovar al titular del Poder Ejecutivo, a las y los integrantes del Poder Legislativo, de los Ayuntamientos y, en su caso, calificarlas; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura cívica, política democrática.

8ª.- En concordancia a lo expresado en la consideración 3ª de este instrumento, el artículo 41, párrafo tercero, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 5 de la Constitución Federal en relación al artículo 32, párrafo 1, inciso a), fracción V, de la LGIPE, establecen que para los procesos electorales federales y locales, corresponde al INE, entre otros, emitir las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares.

En este sentido, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, incisos a) y k), en relación con los dispositivos 219, numeral 2 y 305, numeral 4, todos de la LGIPE, así como con el artículo 245 del Código Electoral del Estado, corresponde a este Organismo Electoral aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal y la referida Ley General, establezca el INE; así como implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad, de conformidad con lo que al efecto disponga la autoridad administrativa electoral nacional en uso de sus atribuciones.

9ª.- De conformidad con lo estipulado por los artículos 219 numeral 1 y 395, numeral 1, de la LGIPE y el 245 del Código Electoral del Estado de Colima, el PREP *“es el mecanismo de información electoral encargado de proveer los resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo a través de la captura, digitalización y publicación de los datos asentados en las Actas de Escrutinio y Cómputo de las casillas que se reciben en los*



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

Centros de Acopio y Transmisión de Datos autorizados por el Instituto Nacional Electoral o por los Organismos Públicos Locales.”

Asimismo, tal como lo ordena la legislación general invocada, el objetivo primordial del PREP será el de informar oportunamente bajo los principios de seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad de los resultados y la información en todas sus fases al Consejo General del INE, los OPLE, los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, candidaturas independientes, medios de comunicación y a la ciudadanía en general.

10ª.- Por su parte, el Capítulo II, del Título III, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (Reglamento de Elecciones), establece las bases y los procedimientos generales para la implementación y operación del PREP, siendo aplicables para el INE y los OPLE, en sus respectivos ámbitos de competencia, **así como para todas las personas que participen en las etapas de implementación, operación y evaluación de dicho programa.**

Para efectos de lo anterior, este Instituto Electoral, será responsable directo de coordinar la implementación y operación del PREP, en el ámbito de sus atribuciones legales; así lo mandata el artículo 338, numeral 1 del Reglamento; por su parte, el numeral 2, inciso b), del referido precepto, dispone que la implementación y operación del PREP será responsabilidad del Instituto Electoral cuando se trate de: elecciones para la Gobernatura, Diputaciones de los Congresos Locales y de integrantes de los Ayuntamientos, aplicables para el Proceso Electoral Local 2020-2021.

El 6 de junio del año 2021, se celebrarán elecciones para la renovación de la Gobernatura, de las y los integrantes del Poder Legislativo y de las planillas de los diez Ayuntamientos de la entidad.

11ª.- En cumplimiento al artículo 339, inciso c) del Reglamento de Elecciones, el Consejo General del INE y los Órganos Superiores de Dirección de los OPLE en el ámbito de sus respectivas competencias, aprobaron el Proceso Técnico Operativo, el cual contempló el rango mínimo y máximo de Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y, en su caso, de Centro de Captura y Verificación (CCV) que podrán instalarse y, al menos, las fases de acopio y digitalización de las actas de escrutinio y cómputo destinadas para el PREP; la

ACUERDO NO. IEE/CG/A081/2021

Contratación de Personal para el PREP

Página 9 de 34



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

captura y verificación de datos; la publicación de datos e imágenes y el empaquetado de las actas destinadas para el PREP, así como, la operación del mecanismo para digitalizar actas desde las casillas.

De acuerdo a lo dispuesto por el Anexo 13, relativo a los "Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)", en su Título I Disposiciones Generales, Capítulo Único Glosario, se entiende por Proceso Técnico Operativo el "**conjunto de actividades y procedimientos secuenciados para llevar a cabo desde el acopio de las Actas PREP hasta la publicación de los datos, imágenes y bases de datos.**"

Asimismo, el Anexo referido, define al **Acta PREP** como la primera copia del acta de escrutinio y cómputo destinada para el PREP, o en ausencia de ésta, cualquier copia del acta de escrutinio y cómputo.

12ª.- Por su parte, el artículo 352, numeral 1 del Reglamento citado, manifiesta que todo el personal y prestadoras o prestadores de servicios involucrados en el Proceso Técnico Operativo para la implementación y operación del PREP, deberá recibir capacitación en los siguientes temas:

- a) Inducción al Instituto Electoral del Estado de Colima;
- b) Tipo de elecciones;
- c) PREP;
- d) Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), Centro de Captura y Verificación (CCV), y Proceso Técnico Operativo;
- e) Seguridad de la información, en el ámbito de competencia del Instituto, y
- f) Manejo del sistema informático, en el ámbito de competencia del Instituto.

13ª.- El Proceso Técnico Operativo del PREP, según lo establece el numeral 15 del multicitado Anexo 13 del Reglamento de Elecciones, deberá constar de las siguientes fases, cuyo orden de ejecución será definido por el Instituto, de acuerdo a sus necesidades operativas:

- I. **Acopio.** Consiste en la recepción de las Actas PREP, en los CATD. En el sistema informático se deberá registrar la fecha y hora en que el personal del CATD, recibe el

ACUERDO NO. IEE/CG/A081/2021

Contratación de Personal para el PREP

Página 10 de 34

Acta PREP; en caso de que la imagen del Acta PREP capturada tenga origen desde la casilla, la fecha y hora de acopio será la que registre el sistema informático al momento de digitalizar el Acta PREP;

II. Digitalización. En esta fase se lleva a cabo la captura digital de imágenes de las Actas PREP;

III. Captura de datos. En esta fase se registran los datos plasmados en las Actas PREP, a través del sistema informático desarrollado para tal fin;

IV. Verificación de datos. Tiene por objeto corroborar que todos los datos capturados en la fase anterior coincidan con los datos asentados en cada una de las Actas PREP;

V. Publicación de resultados. Se refiere a la divulgación de los datos, imágenes y bases de datos del PREP y se encuentra a cargo del Instituto en su respectivo ámbito de competencia, y

VI. Empaquetado de actas. Es la última parte del proceso, en esta fase se archivan las Actas PREP para su entrega a la o el Presidente del Consejo Local, Distrital o Municipal que corresponda.

El párrafo segundo del numeral 15 en comento, refiere que los OPLEs deberán contar con mecanismos que permitan la digitalización y, en su caso, la captura de datos, del mayor número de actas posible desde las casillas, debiendo identificarse de tal manera en la base de datos conforme a lo establecido en el Anexo 18.5. Para ello, deberán contar con las herramientas tecnológicas y los procedimientos que garanticen la seguridad de la información.

14^a.- En atención al numeral 21, del Anexo 13 del Reglamento multireferenciado, los roles mínimos que deben considerarse para la ejecución del Proceso Técnico Operativo, así como sus actividades mínimas, son:

“Anexo 13...

21...

I. Acopiador:

- a) Recibe el Acta PREP;
- b) Verifica los datos de identificación del Acta PREP, y
- c) Registra la fecha y hora en que se recibe el Acta PREP.

II. Digitalizador:

- a) Realiza la captura digital de imágenes de las Actas PREP, y
- b) Verifica la calidad de la imagen del Acta PREP digitalizada y, en caso de ser necesario, realiza por segunda ocasión la captura digital de la imagen del Acta PREP.

III. Capturista de Datos:

- a) Registra los datos plasmados en las Actas PREP, por medio del sistema informático de captura desarrollado o implementado.

IV. Verificador:

- a) Verifica que los datos capturados en el sistema informático, incluidos los de identificación del Acta PREP, coincidan con la información plasmada en el Acta PREP digitalizada;

V. Coordinador:

- a) Da seguimiento a las tareas necesarias para la instalación, adecuación y operación del CATD o, en su caso CCV; en lo que se refiere a: personal, equipo, materiales, capacitación y realización de pruebas, ejercicios y simulacros;
- b) Atiende y pone en práctica cada requerimiento e instrucción que reciba de la instancia interna encargada de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP y es el vínculo con las oficinas de la misma;
- c) Mantiene en todo momento informada a la instancia interna encargada de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP, sobre los avances de instalación, habilitación y operación del CATD o, en su caso CCV;
- d) Realiza un informe final de los avances de instalación, habilitación y operación de los CATD o, en su caso CCV, de la ejecución de los simulacros, así como de lo acontecido durante la operación del PREP, y
- e) Toma de decisiones en el ámbito de operación del CATD o, en su caso CCV.” (Negritas añadidas)

En tal sentido, el numeral 22 del Anexo en comento, dispone que en la ejecución del Proceso Técnico Operativo, en cada CATD o, en su caso CCV podrá darse adicionalmente, el rol de supervisor. La fracción I del mismo numeral, determina que las funciones de “supervisor” o adicionales del “coordinador” en caso de no existir “supervisor” son:

“Anexo 13...
22...
I...

- a) Supervisa al personal adscrito al CATD o, en su caso CCV;
- b) Controla la distribución de las cargas de trabajo durante la operación del PREP;
- c) Ejecuta las acciones necesarias para asegurar la continuidad de la operación del CATD o, en su caso CCV;
- d) Apoya al coordinador en el desarrollo de otras actividades, como las acciones correctivas en caso de errores de captura;
- e) Verifica el correcto funcionamiento de los equipos del CATD o, en su caso CCV;
- f) Supervisa la capacitación al personal operativo;
- g) Vigila la seguridad del personal, del equipo de cómputo, de los materiales y de la información, y
- h) En ausencia del coordinador, lo suplirá en sus funciones.”

15ª.- En relación con el Antecedente X, respecto a la Convocatoria emitida para participar como Personal Operativo del PREP, para el Proceso Electoral Local 2020-2021; al término del periodo de recepción de solicitudes, se recibieron un total de 218 (doscientos dieciocho), las cuales se recibieron de la siguiente forma:

**NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS PARA PERSONAL OPERATIVO DEL PREP
2021**

SEDE DE RECEPCIÓN	NÚMERO DE SOLICITUDES
Consejo General	47
CME Armería	3
CME Colima	25
CME Comala	3
CME Coquimatlán	8
CME Manzanillo	12
CME Minatitlán	1
CME Tecomán	20
CME Villa de Álvarez	30
Por internet	69
TOTAL:	218

16ª.- Conforme a lo estipulado por el artículo 351, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, el INE y los OPLEs, en el ámbito de sus competencias, deberán **establecer procesos de reclutamiento y selección de los recursos humanos necesarios para implementar y operar el PREP**, y proporcionarán capacitación a todo el personal o prestadores de servicios involucrados en el Proceso Técnico Operativo.

El numeral 2 del artículo invocado en el párrafo anterior, determina que las personas interesadas en desempeñar las actividades establecidas en el Proceso Técnico Operativo



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

para la implementación y operación del PREP, deberán cumplir al menos, los **requisitos** siguientes:

“Artículo 351...

1...

2... **a)** Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
b) Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;

c) No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación;

d) No ser ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de partido político alguno en los últimos cuatro años, y

e) No ser consejero propietario o suplente, de algún consejo electoral local, distrital, estatal o municipal.”

Por lo anterior, el numeral 3 de dicho precepto, señala que los roles que deben considerarse estarán determinados en función del Proceso Técnico Operativo, con el objeto que se ejecute de forma ágil y constante, garantizando la publicación de resultados preliminares a la brevedad. Los roles para la ejecución del proceso referido, se precisan en el Anexo 13 del Reglamento de Elecciones, mencionadas en la Consideración 14ª.

17ª.- En concordancia con el Antecedente XIII, en la sede alterna del Consejo General y de los Consejos Municipales Electorales de Tecomán y Manzanillo, se llevó a cabo la Evaluación Integral (exámenes de conocimientos técnicos y prueba de habilidades) a las y los aspirantes a Personal Operativo del PREP; la cual se desarrolló de la siguiente manera:

**APLICACIÓN DE EVALUACIÓN INTEGRAL A ASPIRANTES A PERSONAL OPERATIVO
PREP 2021. 20 DE MARZO 2021:**

SOLICITUDES RECIBIDAS EN	SEDE APLICACIÓN DE EVALUACIÓN INTEGRAL	NÚMERO DE ASPIRANTES CONVOCADOS A EVALUACIÓN INTEGRAL	ASPIRANTES QUE REALIZARON EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	ASPIRANTES QUE REALIZARON PRUEBA DE HABILIDADES
Consejo General, CME Colima, CME Comala, CME Coquimatlán, y CME Villa de Álvarez	Consejo General	169	149	149
CME Tecomán y CME Armería	CME Tecomán	33	32	31
CME Manzanillo y CME Minatitlán	CME Manzanillo	16	14	14
TOTAL		218	195	194

ACUERDO NO. IEE/CG/A081/2021

Contratación de Personal para el PREP

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE ASPIRANTES AL CARGO DE PERSONAL OPERATIVO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP):

No.	Número de folio	Puntaje en Examen de conocimientos técnicos	Puntaje en Prueba de habilidades	% en Examen de conocimientos técnicos (Valor de 40% de la Evaluación Integral)	% en Prueba de habilidades (Valor de 60% de la Evaluación Integral)	% total en Evaluación Integral
1	23	95.83	100	38.33	60.00	98.33
2	164	87.50	100	35.00	60.00	95.00
3	4	91.67	96.67	36.67	58.00	94.67
4	116	100.00	90	40.00	54.00	94.00
5	90	83.33	100	33.33	60.00	93.33
6	204	95.83	90	38.33	54.00	92.33
7	193	79.17	100	31.67	60.00	91.67
8	76	75.00	100	30.00	60.00	90.00
9	202	75.00	100	30.00	60.00	90.00
10	155	87.50	90	35.00	54.00	89.00
11	128	70.83	100	28.33	60.00	88.33
12	53	75.00	96.67	30.00	58.00	88.00
13	94	83.33	90	33.33	54.00	87.33
14	51	66.67	100	26.67	60.00	86.67
15	134	66.67	100	26.67	60.00	86.67
16	168	75.00	93.33	30.00	56.00	86.00
17	212	75.00	93.33	30.00	56.00	86.00
18	152	62.50	100	25.00	60.00	85.00
19	125	66.67	96.67	26.67	58.00	84.67
20	139	66.67	96.67	26.67	58.00	84.67
21	75	91.67	80	36.67	48.00	84.67
22	5	62.50	96.67	25.00	58.00	83.00
23	16	62.50	96.67	25.00	58.00	83.00
24	95	62.50	96.67	25.00	58.00	83.00
25	162	62.50	96.67	25.00	58.00	83.00
26	14	87.50	80	35.00	48.00	83.00
27	34	91.67	76.67	36.67	46.00	82.67
28	15	66.67	93.33	26.67	56.00	82.67
29	6	54.17	100	21.67	60.00	81.67
30	63	54.17	100	21.67	60.00	81.67
31	123	79.17	83.33	31.67	50.00	81.67
32	98	58.33	96.67	23.33	58.00	81.33
33	133	58.33	96.67	23.33	58.00	81.33
34	153	83.33	80	33.33	48.00	81.33
35	208	62.50	93.33	25.00	56.00	81.00
36	9	66.67	90	26.67	54.00	80.67
37	142	83.33	76.67	33.33	46.00	79.33
38	84	62.50	90	25.00	54.00	79.00
39	56	91.67	70	36.67	42.00	78.67
40	86	95.83	66.67	38.33	40.00	78.33
41	17	45.83	100	18.33	60.00	78.33
42	59	79.17	76.67	31.67	46.00	77.67

ACUERDO NO. IEE/CG/A081/2021

Contratación de Personal para el PREP



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

43	81	79.17	76.67	31.67	46.00	77.67
44	183	79.17	76.67	31.67	46.00	77.67
45	146	54.17	93.33	21.67	56.00	77.67
46	137	83.33	73.33	33.33	44.00	77.33
47	209	62.50	86.67	25.00	52.00	77.00
48	8	87.50	70	35.00	42.00	77.00
49	10	87.50	70	35.00	42.00	77.00
50	29	91.67	66.67	36.67	40.00	76.67
51	50	91.67	66.67	36.67	40.00	76.67
52	101	91.67	66.67	36.67	40.00	76.67
53	127	95.83	63.33	38.33	38.00	76.33
54	200	54.17	90	21.67	54.00	75.67
55	27	83.33	70	33.33	42.00	75.33
56	190	87.50	66.67	35.00	40.00	75.00
57	218	66.67	80	26.67	48.00	74.67
58	141	75.00	73.33	30.00	44.00	74.00
59	150	79.17	70	31.67	42.00	73.67
60	211	79.17	70	31.67	42.00	73.67
61	88	58.33	83.33	23.33	50.00	73.33
62	105	87.50	63.33	35.00	38.00	73.00
63	18	91.67	60	36.67	36.00	72.67
64	62	91.67	60	36.67	36.00	72.67
65	184	91.67	60	36.67	36.00	72.67
66	28	95.83	56.67	38.33	34.00	72.33
67	48	70.83	73.33	28.33	44.00	72.33
68	73	70.83	73.33	28.33	44.00	72.33
69	22	75.00	70	30.00	42.00	72.00
70	119	79.17	66.67	31.67	40.00	71.67
71	143	79.17	66.67	31.67	40.00	71.67
72	159	79.17	66.67	31.67	40.00	71.67
73	199	79.17	66.67	31.67	40.00	71.67
74	31	58.33	80	23.33	48.00	71.33
75	108	83.33	63.33	33.33	38.00	71.33
76	170	83.33	63.33	33.33	38.00	71.33
77	213	83.33	63.33	33.33	38.00	71.33
78	19	87.50	60	35.00	36.00	71.00
79	37	87.50	60	35.00	36.00	71.00
80	89	87.50	60	35.00	36.00	71.00
81	147	87.50	60	35.00	36.00	71.00
82	160	87.50	60	35.00	36.00	71.00
83	100	66.67	73.33	26.67	44.00	70.67
84	13	70.83	70	28.33	42.00	70.33
85	7	75.00	66.67	30.00	40.00	70.00
86	66	75.00	66.67	30.00	40.00	70.00
87	87	75.00	66.67	30.00	40.00	70.00
88	92	75.00	66.67	30.00	40.00	70.00
89	158	75.00	66.67	30.00	40.00	70.00
90	173	75.00	66.67	30.00	40.00	70.00
91	154	54.17	80	21.67	48.00	69.67
92	126	79.17	63.33	31.67	38.00	69.67
93	205	58.33	76.67	23.33	46.00	69.33
94	197	83.33	60	33.33	36.00	69.33

ACUERDO NO. IEE/CG/A081/2021

Contratación de Personal para el PREP

95	131	58.33	76.66	23.33	46.00	69.33
96	175	62.50	73.33	25.00	44.00	69.00
97	20	70.83	66.67	28.33	40.00	68.33
98	40	70.83	66.67	28.33	40.00	68.33
99	82	70.83	66.67	28.33	40.00	68.33
100	132	70.83	66.67	28.33	40.00	68.33
101	135	70.83	66.67	28.33	40.00	68.33
102	161	70.83	66.67	28.33	40.00	68.33
103	178	25.00	96.67	10.00	58.00	68.00
104	120	75.00	63.33	30.00	38.00	68.00
105	166	75.00	63.33	30.00	38.00	68.00
106	96	58.33	73.33	23.33	44.00	67.33
107	42	62.50	70	25.00	42.00	67.00
108	21	66.67	66.67	26.67	40.00	66.67
109	103	66.67	66.67	26.67	40.00	66.67
110	189	66.67	66.67	26.67	40.00	66.67
111	195	66.67	66.67	26.67	40.00	66.67
112	79	70.83	63.33	28.33	38.00	66.33
113	111	70.83	63.33	28.33	38.00	66.33
114	185	70.83	63.33	28.33	38.00	66.33
115	45	75.00	60	30.00	36.00	66.00
116	214	58.33	70	23.33	42.00	65.33
117	97	62.50	66.67	25.00	40.00	65.00
118	107	62.50	66.67	25.00	40.00	65.00
119	118	62.50	66.67	25.00	40.00	65.00
120	207	62.50	66.67	25.00	40.00	65.00
121	215	62.50	66.67	25.00	40.00	65.00
122	52	87.50	50	35.00	30.00	65.00
123	3	66.67	63.33	26.67	38.00	64.67
124	72	66.67	63.33	26.67	38.00	64.67
125	80	66.67	63.33	26.67	38.00	64.67
126	109	66.67	63.33	26.67	38.00	64.67
127	151	66.67	63.33	26.67	38.00	64.67
128	188	66.67	63.33	26.67	38.00	64.67
129	198	66.67	63.33	26.67	38.00	64.67
130	163	45.83	76.67	18.33	46.00	64.33
131	71	75.00	56.67	30.00	34.00	64.00
132	129	75.00	56.67	30.00	34.00	64.00
133	169	75.00	56.67	30.00	34.00	64.00
134	24	54.17	70	21.67	42.00	63.67
135	114	54.17	70	21.67	42.00	63.67
136	57	58.33	66.67	23.33	40.00	63.33
137	117	58.33	66.67	23.33	40.00	63.33
138	136	58.33	66.67	23.33	40.00	63.33
139	44	62.50	63.33	25.00	38.00	63.00
140	65	62.50	63.33	25.00	38.00	63.00
141	70	62.50	63.33	25.00	38.00	63.00
142	191	62.50	63.33	25.00	38.00	63.00
143	69	66.67	60	26.67	36.00	62.67
144	99	70.83	56.67	28.33	34.00	62.33
145	219	50.00	70	20.00	42.00	62.00
146	32	54.17	66.67	21.67	40.00	61.67

147	77	54.17	66.67	21.67	40.00	61.67
148	172	54.17	66.67	21.67	40.00	61.67
149	74	58.33	63.33	23.33	38.00	61.33
150	102	58.33	63.33	23.33	38.00	61.33
151	138	58.33	63.33	23.33	38.00	61.33
152	113	62.50	60	25.00	36.00	61.00
153	156	62.50	60	25.00	36.00	61.00
154	179	62.50	60	25.00	36.00	61.00
155	124	70.83	53.33	28.33	32.00	60.33
156	41	75.00	50	30.00	30.00	60.00
157	38	54.17	63.33	21.67	38.00	59.67
158	67	54.17	63.33	21.67	38.00	59.67
159	47	58.33	60	23.33	36.00	59.33
160	55	58.33	60	23.33	36.00	59.33
161	106	58.33	60	23.33	36.00	59.33
162	181	58.33	60	23.33	36.00	59.33
163	149	66.67	53.33	26.67	32.00	58.67
164	58	45.83	66.67	18.33	40.00	58.33
165	93	45.83	66.67	18.33	40.00	58.33
166	171	75.00	46.67	30.00	28.00	58.00
167	11	54.17	60	21.67	36.00	57.67
168	43	54.17	60	21.67	36.00	57.67
169	85	62.50	53.33	25.00	32.00	57.00
170	210	62.50	53.33	25.00	32.00	57.00
171	194	41.67	66.67	16.67	40.00	56.67
172	83	66.67	50	26.67	30.00	56.67
173	121	58.33	53.93	23.33	32.36	55.69
174	30	54.17	56.67	21.67	34.00	55.67
175	110	79.17	40	31.67	24.00	55.67
176	91	58.33	53.33	23.33	32.00	55.33
177	176	41.67	63.33	16.67	38.00	54.67
178	1	50.00	56.67	20.00	34.00	54.00
179	39	66.67	43.33	26.67	26.00	52.67
180	49	54.17	50	21.67	30.00	51.67
181	180	58.33	43.33	23.33	26.00	49.33
182	217	83.33	13.33	33.33	8.00	41.33
183	122	79.17	13.33	31.67	8.00	39.67
184	130	58.33	16.67	23.33	10.00	33.33
185	61	83.33	0	33.33	0.00	33.33
186	177	83.33	0	33.33	0.00	33.33
187	165	54.17	16.67	21.67	10.00	31.67
188	104	79.17	0	31.67	0.00	31.67
189	140	79.17	0	31.67	0.00	31.67
190	186	66.67	6.67	26.67	4.00	30.67
191	60	75.00	0	30.00	0.00	30.00
192	68	66.67	0	26.67	0.00	26.67
193	216	66.67	0	26.67	0.00	26.67
194	115	58.33	0	23.33	0.00	23.33
195	174	33.33	0	13.33	0.00	13.33
196	12	No Presentó	3.33	No Presentó	2.00	2.00
197	25	No Presentó Evaluación.				
198	26	No Presentó Evaluación.				

199	33	No Presentó Evaluación.
200	35	No Presentó Evaluación.
201	36	No Presentó Evaluación.
202	46	No Presentó Evaluación.
203	54	No Presentó Evaluación.
204	64	No Presentó Evaluación.
205	78	No Presentó Evaluación.
206	112	No Presentó Evaluación.
207	144	No Presentó Evaluación.
208	145	No Presentó Evaluación.
209	148	No Presentó Evaluación.
210	157	No Presentó Evaluación.
211	167	No Presentó Evaluación.
212	182	No Presentó Evaluación.
213	187	No Presentó Evaluación.
214	192	No Presentó Evaluación.
215	196	No Presentó Evaluación.
216	201	No Presentó Evaluación.
217	203	No Presentó Evaluación.
218	206	No Presentó Evaluación.

Cabe señalar que, respecto a la Convocatoria emitida para participar como Personal Operativo del PREP para el Proceso Electoral Local 2020-2021, el número de plazas a contratar se conforma de la siguiente manera:

NÚMERO DE PLAZAS A CONTRATAR POR CONSEJO

Consejo General o Consejo Municipal Electoral	Coordinador/a	Capturista	Total
Consejo General	1	8	9
Armería	1	1	2
Colima	1	7	8
Comala	1	1	2
Coquimatlán	1	1	2
Cuauhtémoc	1	1	2
Ixtlahuacán	1	0	1
Manzanillo	1	7	8
Minatitlán	1	0	1
Tecomán	1	6	7
Villa de Álvarez	1	7	8
Total	11	39	50

Asimismo, y en concordancia con lo establecido en el Antecedente invocado, y además de los requisitos señalados en la Consideración 16ª, se establecieron los siguientes requisitos:

ACUERDO NO. IEE/CG/A081/2021

Contratación de Personal para el PREP

- No militar en ningún partido u organización política o haber participado como representante de partido político o coalición en los últimos tres años.
- No estar registrado/a como representante de candidatura independiente, en caso de que ya existan estas figuras al momento de su contratación.
- No tener parentesco por consanguinidad ni por afinidad hasta el cuarto grado con: Directoras, Directores, Consejeras y Consejeros del Consejo General; así como con las y los Consejeros Municipales Electorales del Instituto.
- No tener 60 años o más, cumplidos al día de la Jornada Electoral. El anterior requisito podía ser excluido, en el caso de que la persona en este supuesto, hubiera recibido las dos dosis de la vacuna contra el virus SARS-CoV-2, para lo cual debía adjuntar a su solicitud un escrito bajo protesta de decir verdad, de haber recibido la vacuna en comentario.
- Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ningún supuesto de vulnerabilidad ante el virus SARS-CoV-2, establecidos por las instituciones de salud, tales como embarazo, padecer enfermedades crónicas (diabetes, hipertensión, asma, cáncer, enfermedades respiratorias, enfermedades cardiovasculares), o cualquier otra condición que ponga en riesgo su estado de salud y su sistema inmune, ante el contagio del virus.
- Estudios concluidos de nivel medio superior (Bachillerato o carrera técnica).
- Disponibilidad de tiempo completo para prestar sus servicios en horario fuera de lo habitual (incluyendo fines de semana y días festivos).

De igual forma, en la Convocatoria emitida se señaló el proceso de selección, el cual se desarrolló de acuerdo a las siguientes etapas:

- **Aplicación del examen de conocimientos técnicos:** 9:00 horas del 20 de abril de 2021, en la sede señalada para el Consejo General y de los Consejos Municipales Electorales de Tecomán y Manzanillo.
- **Aplicación de prueba de habilidades en computación:** Al término del examen de conocimientos técnicos.

- **Publicación de resultados de la Evaluación Integral:** El día 24 de marzo de 2021, en la página de Internet www.ieecolima.org.mx, en la sede del Consejo General y de los diez Consejos Municipales Electorales del Instituto.
- **Entrevistas a los treinta mejores promedios de la Evaluación Integral:** Se llevaron a cabo el día 29 de marzo de 2021, mediante el uso de plataforma tecnológica, haciendo del conocimiento de las y los aspirantes de manera oportuna las respectivas ligas de acceso.
- **Resultados finales:** a más tardar el 10 de abril de 2021, una vez que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado lleve a cabo la sesión para tal efecto.
- **Lista de reserva:** Se aprobó la generación de una lista de reserva de entre las y los aspirantes que no hubieren sido contratados, con la finalidad de afrontar posibles renunciaciones del Personal Operativo del PREP que pueda ser contratado, o bien por causas de muerte, incapacidad, inhabilitación, privación de su libertad o cualquier otra que le impida desempeñar las funciones.

Es menester mencionar que, para el cargo de Coordinadora o Coordinador, el periodo de contratación será del 12 de abril al 18 de junio de 2021; asimismo, para el cargo de Capturista, el periodo de contratación será del 19 de abril al 18 de junio del 2021.

18ª.- Con referencia en la Consideración anterior, el 30 de marzo del 2021, en reunión de trabajo de la Comisión de Seguimiento al SPEN, se analizaron los resultados de las entrevistas realizadas a los mejores promedios de la Evaluación Integral de las y los aspirantes al cargo de Coordinador o Coordinadora del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para Consejo General y para los 10 Consejos Municipales Electorales. Con base a lo anterior, se obtuvieron los siguientes resultados:

**RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS DE LAS Y LOS ASPIRANTES AL CARGO DE
COORDINADORA Y COORDINADOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS
ELECTORALES PRELIMINARES EN LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES**

(Tabla 1)

NÚM.	FOLIO	NOMBRE(S)	Consejería 1	Consejería 2	Consejería 3	Promedio total
1	23	Wendy Graciela Navarro Reyes	100.00%	95.00%	95.00%	96.67%
2	164	Karla Fernanda Buenrostro Ley	45.00%	70.00%	60.00%	58.33%
3	4	Alan Yáñez Hinojosa	95.00%	90.00%	90.00%	91.67%
4	116	Ángel Manuel Olavarría Sánchez	85.00%	80.00%	90.00%	85.00%
5	90	Citlalli Casandra Arámbula Zúñiga	80.00%	90.00%	83.00%	84.33%
6	204	Sergio López Nicolás	75.00%	80.00%	90.00%	81.67%
7	193	Edgar Eduardo Castillo Galindo	95.00%	90.00%	95.00%	93.33%
8	76	Erika Vanesa Álvarez Lugo	95.00%	95.00%	94.00%	94.67%
9	202	Andrea Alcántar Cortés	60.00%	80.00%	75.00%	71.67%
10	155	Luis Raúl Lugo Trejo	40.00%	60.00%	60.00%	53.33%
11	128	Laura Angélica Villalobos Hernández	60.00%	75.00%	65.00%	66.67%
12	53	Linda Guadalupe Vargas Hinojosa	60.00%	80.00%	70.00%	70.00%
13	94	Oswaldo Barajas Figuroa	35.00%	45.00%	54.00%	44.67%
14	51	Bárbara Hernández Sánchez	90.00%	95.00%	95.00%	93.33%

15	134	Brianda Noemí Sánchez Avalos	0.00% (No Presentó)	0.00% (No Presentó)	0.00% (No Presentó)	0% (No Presentó)
16	168	Paulina Elizabeth Vera Torres	70.00%	85.00%	85.00%	80.00%
17	212	Jesús I. Espinoza Tapia	40.00%	8.00%	60.00%	36.00%
18	152	Carmen Alejandra Pérez Flores	90.00%	90.00%	97.00%	92.33%
19	125	Karen Marisol Rodríguez Vargas	80.00%	80.00%	81.00%	80.33%
20	139	María Guadalupe Delgado Barragán	20.00%	20.00%	57.00%	32.33%
21	75	Beatriz Alexa Álvarez Magallán	90.00%	95.00%	97.00%	94.00%
22	5	Luis Ramón Urzúa Olmos	80.00%	80.00%	86.00%	82.00%
23	16	Rosa Elisa Beas Espinoza	95.00%	90.00%	98.00%	94.33%
24	95	Silvia Daniela Maraveles Cataño	70.00%	90.00%	68.00%	76.00%
25	162	Hana Matzah Pimentel García	90.00%	90.00%	96.00%	92.00%
26	14	José Roberto Silva Aguilar	80.00%	90.00%	75.00%	81.67%
27	34	Flor Natali Hernández Vargas	85.00%	90.00%	80.00%	85.00%
28	15	Ignacio Zazueta Gutiérrez	90.00%	90.00%	93.00%	91.00%
29	6	Emma Zoraida Morentín Beas	90.00%	95.00%	98.00%	94.33%
30	63	David Alejandro Arias Macías	65.00%	80.00%	60.00%	68.33%

Derivado de los 10 mejores promedios obtenidos en las entrevistas, la Comisión de Seguimiento al SPEN generó una propuesta de quienes ocuparían los cargos de Coordinadora y Coordinador, así como su respectiva adscripción, misma que fue previamente

consensada y aprobada entre los integrantes. Posteriormente, se procedió a elaborar una propuesta de las y los Capturistas a contratar y sus correspondientes adscripciones. Con base a lo anterior, se obtuvieron los siguientes resultados:

**PROPUESTA DEL PERSONAL PARA FUNGIR COMO COORDINADORA Y/O
COORDINADOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES
2021, EN EL CONSEJO GENERAL Y EN LOS CONSEJOS MUNICIPALES
ELECTORALES**

(Tabla 1.1)

FOLIO	NOMBRE	LUGAR DE ADSCRIPCIÓN DE COORDINADORA O COORDINADOR
75	Beatriz Alexa Álvarez Magallán	Consejo General
162	Hana Matzah Pimentel García	Armería
193	Edgar Eduardo Castillo Galindo	Colima
76	Erika Vanesa Álvarez Lugo	Comala
6	Emma Zoraida Morentín Beas	Coquimatlán
152	Carmen Alejandra Pérez Flores	Cuauhtémoc
16	Rosa Elisa Beas Espinoza	Ixtlahuacán
4	Alan Yáñez Hinojosa	Manzanillo
15	Ignacio Zazueta Gutiérrez	Minatitlán
23	Wendy Graciela Navarro Reyes	Tecomán
51	Bárbara Hernández Sánchez	Villa de Álvarez

Acto seguido, la Comisión de referencia propuso al personal para fungir como capturista para este Consejo General y para los diez Consejos Municipales Electorales; quedando de la siguiente forma:

**PROPUESTA DEL PERSONAL PARA FUNGIR COMO CAPTURISTA DEL PROGRAMA
DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES EN EL CONSEJO GENERAL Y EN
LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES.**

(Tabla 2)

Total de personas	FOLIO	NOMBRE	CONSEJO DE ADSCRIPCIÓN DEL CAPTURISTA:
1	29	Kevin Aarón Guzmán Vargas	CME Armería
2	116	Ángel Manuel Olavarría Sánchez	CME Colima
3	204	Sergio López Nicolás	CME Colima

4	155	Luis Raúl Lugo Trejo	CME Colima
5	94	Oswaldo Barajas Figueroa	CME Colima
6	208	Rosa Lidia Bobadilla Torres	CME Colima
7	146	Ahtziri Anahi Pérez Rivera	CME Colima
8	209	Sara Ibarra Saavedra	CME Colima
9	17	Anabel Chávez Castillo	CME Comala
10	139	Maria Guadalupe Delgado Barragán	CME Coquimatlán
11	14	José Roberto Silva Aguilar	CME Cuauhtémoc
12	34	Flor Natali Hernández Vargas	CME Manzanillo
13	212	Jesús I. Espinoza Tapia	CME Manzanillo
14	142	Daniel Hiram Tintos Rueda	CME Manzanillo
15	84	José Carlos Barragán Avalos	CME Manzanillo
16	56	Carlos Alberto Espiritu Díaz	CME Manzanillo
17	8	Edgar Iván Valdivia	CME Manzanillo
18	123	Delmy Mayreli García Martínez	CME Manzanillo
19	90	Citlalli Casandra Arámbula Zúñiga	CME Tecomán
20	63	David Alejandro Arias Macías	CME Tecomán
21	153	Dalila Raquel Ramírez Lara	CME Tecomán
22	183	Victor Daniel Aviña Núñez	CME Tecomán
23	137	José Alejandro Vega María	CME Tecomán
24	10	Topiltzin Alejandro Ochoa Gutiérrez	CME Tecomán
25	125	Karen Marisol Rodríguez Vargas	CME Villa de Álvarez
26	95	Silvia Daniela Maraveles Cataño	CME Villa de Álvarez
27	128	Laura Angélica Villalobos Hernández	CME Villa de Álvarez
28	164	Karla Fernanda Buenrostro Ley	CME Villa de Álvarez
29	134	Brianda Noemí Sánchez Avalos	CME Villa de Álvarez
30	86	Addy Marisol Vázquez García	CME Villa de Álvarez
31	59	Jorge Napoleon Gaitán Orozco	CME Villa de Álvarez
32	5	Luis Ramón Urzúa Olmos	Consejo General
33	168	Paulina Elizabeth Vera Torres	Consejo General
34	202	Andrea Alcántar Cortés	Consejo General
35	53	Linda Guadalupe Vargas Hinojosa	Consejo General
36	98	Nancy Hermelinda Quevedo Gordon	Consejo General
37	133	Betsy Shazell Herrejón Villa	Consejo General
38	9	Izebel Haidee Alcaraz Tenorio	Consejo General
39	81	Marcela Trujillo García	Consejo General

En razón de lo anterior, la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, propone las siguientes adscripciones del Personal Operativo del PREP 2021, para los Consejos Municipales Electorales y para este Consejo General:

PROPUESTA DE ADSCRIPCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES 2021, PARA LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES Y PARA EL CONSEJO GENERAL

(Tabla 2.1)

CONSEJO GENERAL				
Número de cargos	FOLIO	NOMBRE (S)	APELLIDOS	CARGO
1	75	Beatriz Alexa	Álvarez Magallán	Cordinadora
2	5	Luis Ramón	Urzúa Olmos	Capturista
3	168	Paulina Elizabeth	Vera Torres	Capturista
4	202	Andrea	Alcántar Cortés	Capturista
5	53	Linda Guadalupe	Vargas Hinojosa	Capturista
6	98	Nancy Hermelinda	Quevedo Gordon	Capturista
7	133	Betsy Shazell	Herrejón Villa	Capturista
8	9	Izabel Haidee	Alcaraz Tenorio	Capturista
9	81	Marcela	Trujillo García	Capturista

(Tabla 2.2)

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE ARMERÍA				
Número de cargos	FOLIO	NOMBRE (S)	APELLIDOS	CARGO
1	162	Hana Matzah	Pimentel García	Coordinadora
2	29	Kevin Aarón	Guzmán Vargas	Capturista

(Tabla 2.3)

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE COLIMA				
Número de cargos	FOLIO	NOMBRE (S)	APELLIDOS	CARGO
1	193	Edgar Eduardo	Castillo Galindo	Coordinador
2	116	Ángel Manuel	Olavarría Sánchez	Capturista
3	204	Sergio	López Nicolás	Capturista
4	155	Luis Raúl	Lugo Trejo	Capturista
5	94	Oswaldo	Barajas Figueroa	Capturista
6	208	Rosa Lidia	Bobadilla Torres	Capturista
7	146	Ahtziri Anahi	Pérez Rivera	Capturista
8	209	Sara	Ibarra Saavedra	Capturista

(Tabla 2.4)

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE COMALA				
Número de cargos	FOLIO	NOMBRE (S)	APELLIDOS	CARGO
1	76	Erika Vanesa	Álvarez Lugo	Coordinadora
2	17	Anabel	Chávez Castillo	Capturista

(Tabla 2.5)

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE COQUIMATLÁN				
Número de cargos	FOLIO	NOMBRE (S)	APELLIDOS	CARGO
1	6	Emma Zoraida	Morentín Beas	Coordinadora
2	139	Maria Guadalupe	Delgado Barragán	Capturista

(Tabla 2.6)

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CUAUHTÉMOC				
Número de cargos	FOLIO	NOMBRE (S)	APELLIDOS	CARGO
1	152	Carmen Alejandra	Pérez Flores	Coordinadora
2	14	José Roberto	Silva Aguilar	Capturista

(Tabla 2.7)

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE IXTLAHUACÁN				
Número de cargos	FOLIO	NOMBRE (S)	APELLIDOS	CARGO
1	16	Rosa Elisa	Beas Espinoza	Coordinadora

(Tabla 2.8)

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE MANZANILLO				
Número de cargos	FOLIO	NOMBRE (S)	APELLIDOS	CARGO
1	4	Alan	Yáñez Hinojosa	Coordinador
2	34	Flor Natali	Hernández Vargas	Capturista
3	212	Jesús I.	Espinoza Tapia	Capturista
4	142	Daniel Hiram	Tintos Rueda	Capturista
5	84	José Carlos	Barragán Avalos	Capturista
6	56	Carlos Alberto	Espíritu Díaz	Capturista
7	8	Edgar Iván	Valdivia	Capturista
8	123	Delmy Mayreli	García Martínez	Capturista

(Tabla 2.9)

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE MINATITLÁN				
Número de cargos	FOLIO	NOMBRE (S)	APELLIDOS	CARGO
1	15	Ignacio	Zazueta Gutiérrez	Coordinador

(Tabla 2.10)

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TECOMÁN				
Número de cargos	FOLIO	NOMBRE (S)	APELLIDOS	CARGO
1	23	Wendy Graciela	Navarro Reyes	Coordinadora

2	90	Citlalli Casandra	Arámbula Zúñiga	Capturista
3	63	David Alejandro	Arias Macías	Capturista
4	153	Dalila Raquel	Ramírez Lara	Capturista
5	183	Victor Daniel	Aviña Núñez	Capturista
6	137	José Alejandro	Vega María	Capturista
7	10	Topiltzin Alejandro	Ochoa Gutiérrez	Capturista

(Tabla 2.11)

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE VILLA DE ÁLVAREZ				
Número de cargos	FOLIO	NOMBRE (S)	APELLIDOS	CARGO
1	51	Bárbara	Hernández Sánchez	Coordinador
2	125	Karen Marisol	Rodríguez Vargas	Capturista
3	95	Silvia Daniela	Maraveles Cataño	Capturista
4	128	Laura Angélica	Villalobos Hernández	Capturista
5	164	Karla Fernanda	Buenrostro Ley	Capturista
6	134	Brianda Noemí	Sánchez Avalos	Capturista
7	86	Addy Marisol	Vázquez García	Capturista
8	59	Jorge Napoleón	Gaitán Orozco	Capturista

19ª.- A efecto de afrontar posibles renunciaciones del Personal Operativo del PREP que pueda ser contratado, o bien por causas de muerte, incapacidad, inhabilitación, privación de su libertad o cualquier otra que le impida desempeñar las funciones que les sean conferidas, y como parte del proceso de selección de este Personal, se propone una Lista de Reserva, de la cual se dispone de una relación ordenada de mayor a menor calificación de los resultados que hayan obtenido las y los aspirantes en la Evaluación Integral y que no hubieren sido contratados; toda vez que se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de las y los ciudadanos aspirantes a ocupar el cargo de capturistas, mismos que han cumplido satisfactoriamente los requisitos que se señalan en las Consideraciones 16ª y 17ª.

PROPUESTA DE LISTA DE RESERVA DEL PERSONAL OPERATIVO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES 2021.

(Tabla 3)

POSICIÓN EN LISTA	FOLIO	NOMBRE (S)	APELLIDO	APELLIDO
1	50	Jesus Alejandro	Alcaraz	Núñez
2	101	Lourdes Liliana	Alcaraz	Macias
3	127	Ángel	Martínez	Mendez

4	200	Jonnathan Emmanuel	Barrios	Rodriguez
5	27	Angélica Cecilia Odette	González	Rodriguez
6	190	Monica Lizeth	Perez	Flores
7	218	Perla Elizabeth	Robles	Diaz
8	141	Sugey Alejandra	Lopez	Perez
9	150	Xochitl Estephani	Rodriguez	Garcia
10	211	María Elizabeth	Alcalá	Ramírez
11	88	Miguel Angel	Cabrera	Perez
12	105	Annai De Jesus	Preciado	Sandoval
13	18	Luis Enrique	Navarro	Cobián
14	62	Jesus Fernando	Palomino	Ramírez
15	184	Edgar Alejandro	Reyes	Murillo
16	28	Ricardo	Servin De La Mora	Del Castillo
17	48	Rubén	Garcia	Flores
18	73	Irazema De Jesús	Moreno	Gutierrez
19	22	Angel Eduardo	Perez	Gonzalez
20	119	Teresa De Jesus	Olvera	Vazquez
21	143	Pavel Iván	Jiménez	Anguiano
22	159	Saul Eduardo	Magaña	Fariás
23	199	Vanessa Judith	Cobian	Alcaraz
24	31	José	Coyazo	López
25	108	Ana Cecyl	Buenrostro	Reyes
26	170	Edgar Joel	Ramirez	Silva
27	213	Laura Victoria	Escamilla	Del Rio
28	19	Ana Gabriel	Melchor	Saucedo
29	37	Dulce Maria	Hernandez	Barragan
30	89	Miriam Celeste	Lira	Trujillo
31	147	Juan Andres	Gutierrez	Zaragoza
32	160	Julio Cesar	Cazares	Marin
33	100	Luis Armando	Madrid	Castro
34	13	Hector Eduardo	Vazquez	Yáñez
35	7	Nina Su-Ling	Olavarría	Sánchez
36	66	Carlos	Martinez	Andrade
37	87	Isaac Alejandro	Hernández	Ruíz
38	92	Victor Alan	Gutiérrez	Rodríguez
39	158	Ma Concepcion	Silva	Verduzco
40	173	Gabriel	Aguilar	Servin
41	154	Jocelyn Ivanna	Trejo	Vergara
42	126	Miriam Ideth	Garcia	Ramirez
43	205	Alfredo Alejandro	Robles	Guzman
44	197	Tomás Galileo	Camacho	Paniagua
45	131	Estefania	Gomez	Lopez
46	175	María Arantxa	Baeza	Candor
47	20	Rubén	Torres	León
48	40	Luis Fernando	Lozano	Garcia
49	82	Diana Laura	Aguilar	Sanchez
50	132	José Alberto	Núñez	Morales
51	135	Aldo	Olivares	Contreras
52	161	Mario Humberto	Ramirez	Cisneros

53	178	Maria Valeria	Morfin	Lopez
54	120	Ximena Guadalupe	Aguilar	Larios
55	166	Enelida	Diaz	Popoca
56	96	Larissa	Hernández	Aguilar
57	42	Alma Leticia	Silva	Anguiano
58	21	Daniela	Flores	Huerta
59	103	Maria Elena	Moran	Quiroz
60	189	Richard Esaú	Esatrada	Murguía
61	195	Laura	Contreras	Diaz
62	79	Isis Yosely	Villegas	Mondragón
63	111	Sonia	Rodríguez	Hijar
64	185	Miguel Angel	Peña	Garcia
65	45	Norma Angelica	Lemos	Venancio
66	214	Edith	Fierros	Flores
67	97	Maribel	Loredo	Cobian
68	107	Ulises Gilberto	Lugo	Fletes
69	118	Zamira Jaqueline	Becerril	Antunez
70	207	Alejandra Fabiola	Mendoza	Magaña
71	215	Juan Leonardo	Gonzalez	Elizondo
72	52	Cristofer Jesús	Cazares	Malacara
73	3	Jose Luis	Montelon	Alcazar
74	72	Cristian Tomas	Castillo	Mendoza
75	80	Jaime Alejandro	Peña	Lopez
76	109	Doris Malene	Herrera	Chavez
77	151	Misael	Lopez	Bernabe
78	188	Erika	Fernandez	Martinez
79	198	Alejandro Jose	Macias	Campos
80	163	Dalia Veronica	Diaz	Hernandez
81	71	Irene Montserrat Concepción	Almada	Vila
82	129	Isis Viridiana	Sarabia	Aquino
83	169	Feliciano	Reyes	Murillo
84	24	Maria Adriana	Aranda	Jimenez
85	114	Fernanda Itzel	Saldaña	Fernández
86	57	Marisol Faviola	Heredia	Campos
87	117	Evi Axel	Zamora	Lara
88	136	Liliana Michel	Aldrete	Covarrubias
89	44	Ashly Yunuen	Jimenez	Guerrero
90	65	Gonzalo Aristeo	Vuelvas	Ayala
91	70	Joel	Garcia	Rubio
92	191	Aldo	Cardoso	Figuroa
93	69	Hector Daniel	Rincon	Verduzco
94	99	Mayren Lizbeth	Cardenas	Aguilar
95	219	Samuel Antonio	Flores	Serrano
96	32	Roel	Barreto	Jimenez
97	77	Ramon Fernando	Luna	Gutierrez
98	172	Norma Alicia	Castillo	Toscano
99	74	Eric David	Leyva	Gonzalez
100	102	Karina Isabel	Haro	Lozano

101	138	Itzel Jacqueline	Gujjarro	Chávez
102	113	Israel	Rosales	Michel
103	156	Brayan Jose	Gonzalez	Garcia
104	179	Yuri	Ojeda	Garcia
105	124	Arturo Alberto	Aguilar	Aguayo
106	41	Efrain	Villegas	Valenzuela
107	38	Alma Velia	Cabrera	Rincon
108	67	Victor Manuel	Cruz	Contreras
109	47	Dallir Manuel	Carreto	Gonzalez
110	55	Liliana Aydee	Covarrubias	Rivas
111	106	Alfredo	Rosales	Ochoa
112	181	Leslie Mabel	Andrade	Sarmienta
113	149	Yadira Maribel	Zarabia	Aquino
114	58	Reyna Dorianny	Padilla	Cardenas
115	93	Calos Daniel	Méndez	Arellano
116	171	Salonika	Torres	Sánchez
117	11	Erik Guillermo	Rosas	Zuñiga
118	43	Alberto	Becerril	Antunez
119	85	Laura Elena	Marquez	Carrillo
120	210	Luis Mauricio	Hernandez	Medina
121	194	Jonathan	Puente	Ramírez
122	83	Jesús	Cortez	Torres
123	121	Osiris Patricia	Morales	Orozco
124	30	Jesús	Macedo	Vázquez
125	110	Mayra Yerania	Gallegos	Santillán
126	91	Irma Judith	Rodríguez	Moreno
127	176	Jose Isaac	Ornelas	Aguirre
128	1	Monica Karina	Vega	Maldonado
129	39	Carlos Eduardo	Jimenez	Ceja
130	49	Julian	Flores	Montes De Oca
131	180	Selene Maricruz	González	Monroy
132	217	Hilario	Domínguez	Teodoro
133	122	Ernesto Antonio	Nava	Álvarez
134	130	Juan Manuel	Solano	Manzano
135	61	Cristihan Rosio	Barragan	Salcedo
136	177	Jose Luz	Garcia	Corona
137	165	Adeli Jocelyn	Fierros	Pacheco
138	104	Diana Guadalupe	Polanco	Pérez
139	140	Silvia Nashiely	Campos	Iglesias
140	186	Silvia	Galindo	Zamora
141	60	Karla Nancy	Sanchez	Bucio
142	68	Jose Fernando	Lopez	Aceves
143	216	Miguel Heriberto	Lopez	Hernandez
144	115	Sofia	Jimenez	Dueñas
145	174	Ericka Guadalupe	Ramírez	Serrano
146	12	Pavlov Comenio	Aguero	Amaro

20ª.- En virtud de la propuesta emitida por la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional a este Órgano Superior de Dirección, toda vez que en ella se han constatado los perfiles profesionales e idoneidad de las y los aspirantes a los cargos en comento, resulta procedente la elegibilidad y eventual contratación del Personal Operativo para la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Local 2020-2021; así como la Lista de Reserva para los efectos antes señalados.

Cabe señalar que, en términos de la Convocatoria emitida para tal efecto, las y los seleccionados como Coordinador o Coordinadora podrán ser contratados del 12 de abril al 18 de junio de 2021, con un sueldo mensual de \$14,545.50 pesos (menos impuestos); asimismo, para las y los seleccionados como Capturistas, el periodo de contratación será del 19 de abril al 18 de junio del 2021, con un sueldo mensual de \$10,750.00 pesos (menos impuestos).

En virtud de los fundamentos y consideraciones expuestas hasta el momento, se emiten los siguientes puntos de

ACUERDO:

PRIMERO: Este Consejo General aprueba la elegibilidad y contratación de las y los aspirantes descritos en la Consideración 18ª, como Coordinadoras y Coordinadores del Programa de Resultados Electorales Preliminares en el Consejo General y en los Consejos Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Local 2020-2021.

SEGUNDO: Este Consejo General aprueba la elegibilidad y contratación de las y los aspirantes descritos en la Consideración 18ª, como Capturistas del Programa de Resultados Electorales Preliminares en el Consejo General y en los Consejos Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Local 2020-2021.

TERCERO: Este Consejo General aprueba la Lista de Reserva descrita en la Consideración 19ª, a efecto de atender cualquier eventualidad respecto a la completa integración del Personal Operativo para la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Local 2020-2021.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

CUARTO: Notifíquese el presente Acuerdo, por conducto de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General al Instituto Nacional Electoral, por medio de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales; al Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP), por conducto del Secretario Técnico de dicho Comité; al Ente Auditor; a todos los Partidos Políticos acreditados ante este Consejo General; a las candidaturas independientes registradas, a los Consejos Municipales Electorales; así como al Contador General de este Instituto para que surtan los efectos legales y administrativos correspondientes.

QUINTO: Se instruye al Director de Sistemas y al Director de Comunicación Social de este Instituto publicar en la página de este Instituto y redes sociales oficiales los Resultados de la selección del Personal Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares de este Instituto para el Proceso Electoral Local 2020-2021.

SEXTO: Con fundamento en los artículos 113 del Código Electoral del Estado de Colima, 76 y 77 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" y en la página de internet del Instituto Electoral del Estado.

El presente Acuerdo fue aprobado en la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Proceso Electoral Local 2020-2021 del Consejo General, celebrada el 08 (ocho) de abril de 2021 (dos mil veintiuno), por cinco votos a favor de las Consejeras y Consejero Electorales: Maestra Nirvana Fabiola Rosales Ochoa, Mtra. Martha Elba Iza Huerta, Licenciada Rosa Elizabeth Carrillo Ruiz, Licenciado Juan Ramírez Ramos y Doctora Ana Florencia Romano Sánchez.

Se hace constar que si bien la Consejera Electoral Maestra Arlen Alejandra Martínez Fuentes estuvo presente en la Sesión y durante la discusión del presente Acuerdo, no obstante, durante la etapa de votación del mismo tuvo problemas de conexión, por lo que no fue posible recabar el sentido de su voto.

CONSEJERA PRESIDENTA

SECRETARIO EJECUTIVO

MTRA. NIRVANA FABIOLA ROSALES OCHOA

LIC. ÓSCAR OMAR ESPINOZA

ACUERDO NO. IEE/CG/A081/2021

Contratación de Personal para el PREP

Página 33 de 34



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

CONSEJERAS Y CONSEJERO ELECTORALES



MTRA. MARTHA ELBA IZA HUERTA



LICDA. ROSA ELIZABETH
CARRILLO RUIZ



LIC. JUAN RAMÍREZ RAMOS



DRA. ANA FLORENCIA
ROMANO SÁNCHEZ

La presente foja forma parte del Acuerdo número **IEE/CG/A081/2021** del Proceso Electoral Local 2020-2021, aprobado en la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, celebrada el día 08 (ocho) de abril del año 2021 (dos mil veintiuno).



ACUERDO NO. IEE/CG/A081/2021

Contratación de Personal para el PREP